



Lanús, 7 de marzo de 2014

VISTO el expediente N° 754/14 correspondiente a la Reunión Extraordinaria del Consejo Superior del año 2014, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, Artículo 31 inciso k), que establece que le corresponde al Consejo Superior otorgar el título de Doctor Honoris Causa a destacadas figuras nacionales o extranjeras; y,

CONSIDERANDO:

Que el extinto Comandante de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías, contribuyó a la urgente tarea de saldar la deuda histórica del neoliberalismo visibilizando, reivindicando y dignificando a las clases sociales excluidas de su país;

Que su contribución se fundamentó en el legado histórico bolivariano de Soberanía e Independencia de Nuestra América que el neoliberalismo globalizante relegara a mera retórica durante décadas;

Que con los Principios Bolivarianos y Sanmartinianos impulsó y fue artífice imprescindible del rescate de las políticas concretas y efectivas de integración de Nuestra América, tanto en lo estrictamente político, como en lo económico y en lo social, promoviendo así el establecimiento de mecanismos específicos de solidaridad e integración a través del fortalecimiento de las organizaciones regionales existentes como así también del impulso para la creación de otras igualmente urgentes y necesarias, tales como MERCOSUR, UNASUR, CELAC, ALBA, PETROCARIBE y BANCO DEL SUR;

Que asimismo promovió e incidió en forma ineludible en la construcción de un nuevo orden geopolítico global multipolar, más justo y más humano, que aún es necesario sostener e impulsar para su concreción sin cejar en el esfuerzo, siguiendo su ejemplo;

Que en función de todos estos principios de verdadera emancipación humana y justicia social global, rescató los recursos naturales estratégicos de su país al servicio de los intereses democráticos del pueblo soberano de Venezuela, promoviendo con el ejemplo la necesidad global de políticas económicas soberanas;

Que toda su histórica contribución se inscribe en un inquebrantable espíritu democrático, enfrentando a lo largo de sus 14 años en el poder, 13

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Santiago Hernández Vicente Cupo



elecciones libres que refrendaron sucesivamente su liderazgo político popular ganando 12 de ellas con amplia diferencia y perdiendo solo una por muy estrecho margen;

Que además, su liderazgo se constituyó desde un comienzo por revelarse como un eminente luchador popular, interpretando de manera inigualable en los distintos momentos históricos la voluntad e intereses de su pueblo, reivindicándose como un par y defendiendo hasta las últimas consecuencias el respeto al mismo, sufriendo de esa manera cárcel previa a su postulación presidencial y resistiendo dignamente el Golpe de Estado que intentara derrocarlo del poder en el año 2002, el cual le fuera devuelto por resistencia y mandato popular;

Que durante sus 14 años al frente de la República Bolivariana de Venezuela lideró una revolución social que llevó a Venezuela a formar parte de la lista de los 70 países con un alto Índice de Desarrollo Humano, con políticas en educación, salud y asistencia social sin precedentes; durante este período la tasa de personas por debajo del umbral de la pobreza pasó de un 20,3% a un 9,5% en diez años; se realizaron importantes mejoras con respecto a los problemas de desnutrición –según la CEPAL, Venezuela tiene la tercera tasa de desnutrición infantil más baja de América Latina detrás de Cuba y Chile;

Que todas sus acciones estuvieron imbuidas bajo la máxima expresada por Simón Rodríguez, maestro del Libertador Simón Bolívar, quien sostuvo que a los pueblos de Nuestra América les queda “*inventar o errar*”: de esta manera propuso dar la batalla cultural a nivel continental reconstruyendo el pensamiento independentista latinoamericano para responder a las necesidades y problemas del continente;

Que en virtud de toda su trayectoria e innumerables contribuciones en lo político, en lo social, en lo económico y en lo cultural para Nuestra América y los pueblos oprimidos y excluidos del mundo, ocupa un ya merecido lugar en el sitio histórico que comparten los héroes de nuestros pueblos, junto a Simón Bolívar. José de San Martín. Ernesto “Che” Guevara. Juan Dor Perón y Néstor Kirchner;

Que a través del hecho de honrar a los defensores de los valores compartidos y estatuidos por la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Lanús, se cumple también con la tarea educativa y formativa de profesionales y ciudadanos, hombres y mujeres con sentido solidario, con una actitud de respeto y defensa de la democracia, de la justicia social y de la paz, como así también con clara conciencia del espíritu latinoamericanista;

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Santiago Hernández Vicente Cupo



Universidad Nacional de Lanús

022/14

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31 inc. k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar al Comandante Hugo Rafael Chávez Frías como DOCTOR HONORIS CAUSA POST-MORTEM de la Universidad Nacional de Lanús.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Santiago Hernández Vicente Cupo